MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO 260

ORDENANZA Nº 260.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
14 ABR 1978
Exp. Nº 2458

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Abril 12 de 1978.-

En uso de las facultades conferidas por el artículo 4º de la Ley Provincial 4646 de fecha 24/12/1976,

EL INTENDENTE DELEGADO EN LA C.A. DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A :

Artículo 1º.-Para los interesados en obtener el Carnet de Manejo de 4ta. Categoría (Profesional y Transporte Colectivo) que no posean móvil idóneo para efectuar el examen de aptitud, la Dirección de Tránsito dispondrá de un Camión que destinará a esos fines toda vez que alguno lo solicite.-

Artículo 2º.-Los que hagan uso del mencionado servicio, durante el transcurso del corriente año deberán tributar la suma de $ 3.000.-(TRES MIL PESOS), importe que se actualizará anualmente, a partir del 1-1-79, en función de la variación operada en el nivel general del índice de precios de bienes y servicios en San Miguel de Tucumán, elaborado por la Dirección Provincial de Estadística.-Para el cálculo de ajuste, se tomará como base 100 (Cien) el índice correspondiente al mes de diciembre de 1977.-

Artículo 3º.-Derógase toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.-

Artículo 4º.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

fa.

LORENZO ANADON
SECRETARIO DE GOBIERNO

Arq. OSCAR PAZ
INTENDENTE DELEGADO